

CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

CCOO no firma el preacuerdo

Reunión del 17 de febrero

El pasado 27 de enero, las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Negociadora trasladaron su negativa a firmar un preacuerdo en los términos planteados por las organizaciones patronales. La mayoría de las afiliadas y delegadas de **CCOO** decidieron no ceder a los planteamientos patronales al considerar que estos suponían un nuevo revés para el reconocimiento efectivo de su trabajo y no resolvían los problemas reales de una gran parte de las trabajadoras del sector.

En la reunión de hoy hemos podido constatar que los cambios que se han introducido no se corresponden con las medidas alternativas planteadas por **CCOO** y que, en caso de haber sido aceptadas, hubiesen supuesto un gran paso en la búsqueda del acuerdo unitario:

- Eliminar la cláusula de descuelgue para la gestión indirecta.
- Establecer literalmente que el CPP no sea compensable ni absorbible a efectos de cómputo del SMI. Solo de esta manera se evitará que algunas empresas sigan absorbiendo los incrementos año tras año.
- Incrementar las retribuciones, especialmente en las tablas de gestión indirecta de los pliegos en vigor y en las tablas de la gestión directa.



Pero lamentablemente las organizaciones patronales y el resto de las organizaciones sindicales estatales se han manifestado en sentido contrario al nuestro, aceptando y firmando un preacuerdo que dará lugar a un nuevo convenio colectivo que, desde nuestro punto de vista, facilitará, mediante un nuevo supuesto en la cláusula de descuelgue, la inaplicación de los exiguos incrementos retributivos para las trabajadoras de gestión indirecta. De esta manera, algunas de ellas seguirán cobrando hasta septiembre de 2028 poco más del SMI.



Los cambios introducidos a nivel retributivo son:

1. En la tabla A de gestión indirecta, de nuevos pliegos, el salario de las educadoras pasa de 1.338,52€ a 1.400€ en enero de 2025; y el de los/as directivos/as de 1.677,78€ a 1.700€.

2. En la tabla B de gestión indirecta, de pliegos en vigor, el salario de las educadoras pasa de 1.300€ en septiembre de 2027 a 1.325€

Dichas modificaciones son insuficientes y, en el caso del primer supuesto, de escasa repercusión.

En esta situación, el aval de **CCOO** no estaba justificado. Por ello, el sindicato trasladará a su afiliación y a sus delegadas la nueva propuesta para definir nuestra posición definitiva en la reunión del próximo 5 de marzo, en la que está prevista la firma del nuevo Convenio Colectivo.

